

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00019-2019-  
OEFA/DSAP**

Siendo las 15:00 horas del veinticuatro de junio de 2019, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**), ubicada en la avenida José Faustino Sánchez Carrión números 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reúnen los miembros Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el Comité**), designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 45-2019-OEFA/PCD.

**I. ASISTENCIA:**

N°	MIEMBROS	CARGO	ROL
1	CHRISTHIAN LEONARDO DÍAZ RUIZ	Asesor Legal – Ejecutivo I de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas	Miembro titular
2	MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Miembro titular
3	JUAN CARLOS CASTRO VARGAS	Director de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	Miembro suplente

**II. QUÓRUM:**

Contándose con el quórum correspondiente<sup>1</sup>, se procede a dar inicio a la presente sesión.

**III. AGENDA:**

Proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas / Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca.

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

El señor Christhian Leonardo Díaz Ruiz da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla el siguiente punto de la agenda a tratar:

1. Proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas / Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca.

Los Miembros del Comité dieron lectura al Memorando N° 962-2019-OEFA/DSAP del 20 de junio de 2019, a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas / Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca, realiza el requerimiento de contratación de los Terceros Supervisores, el mismo que se detalla a continuación:

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico
S-4	1	Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca.	008-2019-OEFA/DSAP-CPES	Ing. Pesquero
S-3	1	Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca.	009-2018-OEFA/DSAP-CPES	Biólogo

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar los expedientes remitidos por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el “*Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA*”.

**V. ACUERDOS:**

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Establecer resultado del proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas / Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca, es el siguiente:

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-4	1	Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca.	008-2019-OEFA/DSAP-CPES	Ing. Pesquero	VERA CELIS, JUAN EDILBERTO
S-3	1	Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca.	009-2018-OEFA/DSAP-CPES	Biólogo	TEJADA MONCADA, ANTONIO JOSE

2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 15:29 horas y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

**[CDIAZR]****[MPOZO]****[JCASTROV]**



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 09156479"



09156479